

RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO – CONVOCATORIA 2016

La Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH, en su reunión celebrada de forma telemática del 24 de enero al 2 de febrero de 2017, ha resuelto la convocatoria de *Ayudas para movilidad de estudiantes de doctorado*, convocadas en 2016, en los siguientes términos:

- **Adjudicar las siguientes solicitudes de ayuda presentadas por María López Alexandre:**

1. *II Encontro Internacional de Novos Investigadores en Arqueoloxía e Ciencias da Antigüidade (EINIACA)*. Celebrado en la Facultad de Geografía e Historia de la USC los días 20, 21 y 22 de julio de 2016.
 - a. Cantidad solicitada: 190 €
 - b. Cantidad adjudicada: 150 €**
2. *I Seminario Predoctoral de Jóvenes Investigadores de Estudios Clásicos*. Celebrado en la Sociedad Española de Estudios Clásicos. Sección de Castellón y Valencia los días 22 y 23 de junio de 2016.
 - a. Cantidad solicitada: 25 €
 - b. Cantidad adjudicada: 25 €**
3. *I Congreso de Jóvenes Historiadores de la Universidad Rey Juan Carlos*. Celebrado en el Campus de Madrid los días 19, 20 y 21 de abril de 2016.
 - a. Cantidad solicitada: 100 €
 - b. Cantidad adjudicada: 50 €**
4. *Proyecte de Pràctiques en Inventari i Catalogació de Materials per al Futur Museu / Col·lecció Museogràfica de la Vila de Coves de Vinromà*. Curso de especialización impartido en las Cuevas de Vinromà (Castellón) del 1 al 12 de agosto de 2016.
 - a. Cantidad solicitada: 100 €
 - b. Cantidad adjudicada: 100 €**

Para ello se ha tenido en cuenta el apartado 4 de esta convocatoria que establece que “cada ayuda tendrá un límite de 150 € para actividades que se realicen fuera de Madrid y 50 € si se realizan en la Comunidad de Madrid”.

- **No adjudicar la siguiente solicitud de ayuda.**

1. *Congresso Lusofono. Esoterismo Ocidental*. Celebrado en Lisboa entre el 7 y 10 de mayo de 2016.

Para ello se ha tenido en cuenta que no se cumple lo señalado en el apartado 2 de esta convocatoria: "Se financiarán únicamente actividades organizadas por escuelas de doctorado o programas de doctorado equivalentes a las que se organizan en la UAH. Estarán excluidas actividades como congresos o cursos de verano, aunque estén organizados por Escuelas de Doctorado." Sólo se han tenido en cuenta aquellos congresos o jornadas destinadas a doctorandos o jóvenes investigadores.

Esta resolución **no pone fin a la vía administrativa.**

Contra esta resolución podrá interponer recurso de **alzada** ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en *los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre)*

Mediante este documento se **notifica** a D^a María López Aleixandre la presente resolución, según lo exigido en *el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).*

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 2017

El Presidente de la Comisión de Actividades
Formativas de la EDUAH

D. Alberto Lázaro Lafuente

A/A D^a María López Aleixandre